



COMUNICADO N° 14 – 05.11.2020

Estimados Padres de Familia de 5º de Secundaria:

Los saludamos cordialmente. El presente comunicado tiene por finalidad informarles aspectos importantes sobre el proceso que se lleva a cabo para establecer el cuadro con los cinco primeros puestos de los estudiantes en la Educación Básica Regular.

El “cuadro de orden de mérito” de los cinco primeros se determina considerando la RM N° 1225-85-ED del 21 de noviembre de 1985, denominada «Normas sobre determinación de los cinco estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria» y su modificatoria (RM N° 321-2017 MINEDU). Este año, debido a la emergencia sanitaria, y dada la reciente publicación de la RVM N° 193 – 2020 MINEDU que aclara lo determinado en la RVM N° 094 – 2020 MINEDU; les pedimos considerar lo siguiente:

- Para los estudiantes de 5º de secundaria EBR *“la promoción se realiza en relación a cinco áreas curriculares seleccionadas para EBR: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Ciencias Sociales, Comunicación, Ciencia y Tecnología y Matemática”*. **Sin embargo**, en el caso de nuestros estudiantes se considerará las notas generadas en las diez áreas trabajadas del CNEB y los tres Talleres adicionales (Razonamiento Verbal, Matemático y laboratorio de Física) desarrollados dentro de la estrategia institucional “Aulas virtuales: Carolinos estudiando en casa” desarrollados en 2020.
- En caso de que algún estudiante **no logre la nota mínima aprobatoria** en alguna de las áreas curriculares, o tenga áreas pendientes de recuperación del 2019, “tendrá la posibilidad de desarrollar la carpeta de recuperación durante enero y febrero del 2021” y presentarla a nuestra institución educativa para su evaluación o “realizar la evaluación de subsanación correspondiente en el mes de marzo del 2021”.
- Asimismo, de no alcanzar el mínimo de logro exigido para promoverse de grado, “procede la evaluación cada treinta días hasta lograrlo”.

El acta oficial de evaluación 2020 tendrá las calificaciones asociadas a todas las áreas curriculares y talleres desarrolladas durante el año.

El “Cuadro de orden de mérito” se confeccionará a finalizar el periodo lectivo (diciembre) “antes de la clausura del Año Escolar”, y considera solo a los estudiantes que terminan en las condiciones finales: **“promovido”** o **“requiere recuperación”**.



De acuerdo a la RVM 094-2020 MINEDU; “el calificativo de un conjunto de grados de la Secundaria (...) se obtiene de dividir la suma de todos los calificativos de cada grado entre el número de grados que conforman el conjunto. Se calcula hasta el milésimo sin redondeo”.

Para determinar el “Cuadro de orden de mérito”, se consideran los promedios finales de cada año concluido, de 1º a 5º de secundaria. En caso que algún estudiante tenga uno, dos o tres áreas desaprobadas, la sumatoria se realizará considerando las notas desaprobadas en diciembre.

El procedimiento para obtener los cinco primeros puestos, según la RVM 094 – 2020 es determinado por el registro de calificaciones ingresadas al SIAGIE. Así, “a fin de asegurar la transparencia de los resultados, se seleccionará a los diez primeros estudiantes, teniendo en cuenta que, en caso de empate en el décimo puesto de dicho orden de mérito reformulado, se debe incorporar a todos los que empaten”.

“la comisión de primeros puestos, calcula solo a los diez (10) primeros puestos del grado. No puede haber empate. Si dos o más estudiantes tienen igual calificativo de toda la Secundaria (...), se debe proceder al desempate utilizando en el siguiente orden los criterios que se describen a continuación:

- I. Haber obtenido el mayor calificativo del grado en quinto grado de Secundaria de EBR (...).
- II. De persistir el empate, se debe repetir este procedimiento hasta encontrar uno de los grados de Secundaria (...), en el que uno de los estudiantes tiene mayor calificativo del grado.
- III. Si tuvieran idéntico calificativo de grado en cada uno de los grados de Secundaria (...), se procederá a comparar los resultados de los empatados al:
 - 1) En cada IE de EBR sin formación técnica, sumar los números asignados a las competencias de Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Matemática, y Ciencia y Tecnología en quinto de Secundaria.
 - 2) De persistir el empate, se repetirá este procedimiento grado por grado hasta el primer grado de estudios
- IV. Terminado este proceso se tendrá el listado que consigna, sin empates, solo a los diez (10) estudiantes que han obtenido los diez (10) primeros puestos.

Si algún estudiante termina el año con áreas que «**requieren recuperación**» y debe desarrollar la “**carpeta de recuperación durante enero y febrero**”, las notas aprobatorias que obtenga al final de ese proceso, se utilizarán solo para la elaboración de su Certificado de estudios, no para el «Cuadro de orden de mérito» emitido en diciembre.



BOLIVARIANO Y EMBLEMÁTICO
GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS - PUNO

Fundado el 07 de Agosto de 1825 por el libertador Simón Bolívar

“UN CAROLINO UN CABALLERO”



En el caso de los estudiantes que se hayan incorporado a la promoción en algún año de secundaria (en este caso: entre 2015 y 2019), sus notas son incluidas en el “Cuadro de mérito”, por tanto, pueden influir en los promedios finales de cada año.

Solo después de fin de año, y para los estudiantes egresados que se encuentren en el **“tercio o quinto superior”**, la Institución Educativa emitirá constancias con esa mención.

Atentamente,

EL EQUIPO DIRECTIVO



BOLIVARIANO Y EMBLEMÁTICO
GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS - PUNO
Fundado el 07 de Agosto de 1825 por el libertador Simón Bolívar
“UN CAROLINO UN CABALLERO”

